

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**PARLA NÚMERO 3**

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 198 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 3 de junio de 2011.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 198 de 2011, seguidos por una presunta falta de injurias, siendo denunciante, don Enrique Mérida López y doña Marta Navarro Melones, y como denunciados-denunciante, doña Leonor Solís Andrade y don Armando Eusebio Sifuentes Vásquez, no habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Armando Eusebio Sifuentes Vásquez y a doña Leonor Solís Andrade, como responsables criminalmente de una falta de injuria leve, a la pena de quince días de multa, a razón de 6 euros diarios para cada uno de ellos, con imposición de las costas del juicio y con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá cumplirse en régimen de localización permanente.

Que debo absolver y absuelvo a don Enrique Mérida López y a doña Marta Navarro Melones de la falta que se les imputaba.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Leonor Solís Andrade, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 14 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.201/12)